

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2010

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de la señora Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, Leg. Ana Lía COLLAVINO, a partir de la hora 12:00 del día de la fecha.

Que por ello corresponde que el suscripto quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 1.

Que el dictado de la presente resolución se encuadra de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 12:00 del día de la fecha, el suscripto queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

443 / 10

Leg. Roberto FRATE
Presidente Comisión N° 1
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"